

El objetivo de la vigilancia de la salud es analizar el impacto de las condiciones laborales, realizar un seguimiento de la eficacia de la prevención que se hace en la empresa y detectar de forma precoz posibles daños en la salud relacionados con las condiciones de trabajo.

Se realiza mediante una serie de **actividades sanitarias** (encuestas e indicadores de salud, investigación de la siniestralidad laboral, reconocimientos médicos, estudios epidemiológicos, etc.) que permiten analizar y valorar el estado de salud de las personas trabajadoras en relación a los riesgos de cada puesto de trabajo, y planificar acciones para mejorar la prevención.



Hacer sólo reconocimientos médicos supone no cumplir con los requisitos legales de la vigilancia de la salud! Son sólo una parte.

## ¿CÓMO DEBEN SER LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS?



- Obligatorios para la empresa y voluntarios para ti, salvo algunas excepciones. Por tanto, debes poder decidir libremente si lo quieres hacer o no.
- Las pruebas que te realicen dependerán de los riesgos de tu puesto de trabajo (protocolos específicos).
- Deben pedirte el consentimiento e informarte de forma comprensible de todas las pruebas (consentimiento informado).
- Los hará personal sanitario con la formación y acreditación de especialista en medicina del trabajo, y en instalaciones con autorización sanitaria.
- Tu empresa no debe conocer tu información médica, sólo las conclusiones sobre la aptitud para el puesto de trabajo y si es necesario adap-

tarlo a tus condiciones de salud (derecho a la intimidad, dignidad y confidencialidad).

- Es gratuito para ti: no deben suponerte ningún coste, ni de tiempo ni de dinero.

### RECUERDA:



- Los controles de alcohol y drogas no forman parte de la vigilancia de la salud, ya que no están orientados a la mejora de las condiciones laborales.
- Los reconocimientos no específicos no son útiles ni para mejorar tus condiciones de trabajo ni su estado de salud. Algunas investigaciones indican que pueden ser contraproducentes, generando sobrediagnósticos y sobreatamientos. Por tanto, no es necesario hacer un análisis de sangre de forma rutinaria anual si no está indicado para tu puesto de trabajo.



## DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- Ser consultadas y participar a través de los delegados y delegadas de prevención.
- Derecho a una vigilancia de la salud colectiva y específica individual que incluya la perspectiva de género, de edad y la antigüedad en el puesto de trabajo.
- Que analicen los resultados para mejorar las condiciones de trabajo, detectar problemas de salud relacionados con el trabajo antes de que

se conviertan en enfermedades y definir si un problema de salud puede tener un origen laboral.

- No puede utilizarse con el fin de discriminar ni despedir.
- Si tienen que adaptarte el puesto de trabajo, puedes aportar tus informes del sistema público de salud. Recuerda quedarte con el recibo conforme los has entregado.

Si quieres saber más, consulta la nuestra [lista de control](#)